

LA PAZ DE MURCIA.



PRECIOS DE SUSCRICION.
En Murcia, 8 rs. mes y 20 trimestre.—Fuera, 23
rs. trimestre: y por comisionado, 25 —Ultramar
y extranjero, 40 id.

DIARIO
MONARQUICO-DEMOCRATICO.

CONDICIONES DE SUSCRICION.
Los pagos son adelantados.—No se admiten se-
ños.—Las suscripciones empiezan los dias 1.º 6 16
y terminan con los trimestres naturales.

NUMEROS DEL DIA 3 CUARTOS, ATRASADOS 6.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

EN PARIS D. G. A. SAAVEDRA, TAITBOUT, 55.

LA PAZ DE MURCIA.

EL MANIFIESTO

de Doña Isabel de Borbon y un periódico
francés.

«Le Moniteur Universel» dedica al último
manifiesto de doña Isabel de Borbon, el
siguiente artículo:

«En el momento que vean la luz estas
líneas será ya un hecho la apertura de las
Córtes constituyentes de España, y el destino
de esta nacion dependerá del patriotismo de
los representantes designados por el sufra-
gio universal.

La reina Isabel no ha querido que comiencen las discusiones que pueden sancio-
nar legalmente su destronamiento, sin pro-
testar contra la voluntad del pueblo, ne-
gándole desde el primer momento, la fa-
cultad de poner la mano en todo lo que
atente a los derechos innegables que heredó
de sus abuelos. Los pueblos, á quienes agita
la idea revolucionaria, no hacen grande
aprecio de estas protestas formuladas en
nombre del derecho divino y del principio
hereditario. Un manifiesto de indole seme-
jante precipitó la caída de Luis XVI, y sin
necesidad de remontarse á lo pasado, en-
cuentranse, en los acontecimientos realizados
en Europa de algunos años á esta parte,
numerosos testimonios de la completa inu-
tilidad de las protestas reales.

La revolución francesa ha creado en Eu-
ropa un derecho mas sagrado que el dere-
cho divino, mas fuerte que el derecho de
nacimiento, el derecho de la voluntad na-
cional; y este derecho, mas imprescriptible
que todos los pretendidos derechos heredi-
tarios, no se doblega, no puede doblegarse,
ante reprimendas de un monarca destronado.

No seremos nosotros quienes olvidan un
solo instante los miramientos devidos á la
desgracia; en este mismo periódico nos he-
mos pronunciado contra lo odioso de los
manejos políticos, que para herir mas hon-
damente á la soberana no vacilan en in-
sultar á la mujer; sin embargo, creemos que
si la vida privada debe respetarse por to-
dos, no sucede lo mismo con la vida pú-
blica que pertenece á la discusión y, bajo
este punto de vista, no es posible condenar
al silencio un hecho tan importante como la
publicacion del último manifiesto político de
la reina Isabel.

Como no ha comprendido la heredera
de Pelayo y San Fernando, que no es Fran-
cia el país en que ha debido protestar con-
tra todo lo que se ha hecho y pueda hacerse en
una Asamblea? ¿Cómo no ha comprendi-
do que el pueblo francés no puede pensar
como ella respecto á que conserva intactos
los derechos de que no han podido despojarla
los que se creen revestidos de poderes que na-
dic tenia facultad de darles?

La reina Isabel, reivindicando desde Pa-
ris la herencia de cien reyes, consagrada por
cien generaciones, olvidada que el represen-
tante francés de los derechos que reclama
para sí, ha sido desterrado de Francia y
vive en la emigracion, olvida tambien que
hoy se sienta en el trono de San Luis, de
Enrique IV y de Luis XIV, el elegido del
pueblo.

Fácilmente nos explicamos que una amis-
tad augusta procure dulcificar lo que hay
de amargo para la hija de cien reyes en
comer el pan del destierro, en vivir en una
casa extraña, en apurar á todas horas un
cáliz de lágrimas y de hielo, pero no pode-
mos olvidar que hay un principio que está
muy por encima de esas cuestiones perso-
nales y este principio es el derecho impres-
criptible de un pueblo para disponer de
sus destinos.

Por una singular contradiccion, la reina,
que protesta previamente contra la volun-
tad nacional, temiendo que no la sea favo-
rable, no tiene inconveniente en aceptarla
si se pronuncia en su favor y parece dis-
puesta á regresar á España «si, como lo
espera, la llaman los mismos que han co-
metido el error de obligarla á partir.»

Si esto es así, ¿por qué no reconocer en
toda su estension la soberania popular?
¿Por qué no defender francamente el prin-
cipio hereditario ante los elegidos de lo na-

cion, con el firme propósito de aceptar
su fallo, sea cual fuere?

El gobierno provisional, es preciso con-
fesarlo, no ha cometido el mismo error
que la reina Isabel. Salido de una insur-
reccion, que se convirtió rápidamente en
una revolucion, no ha pensado siquiera en
imponer su voluntad al pueblo, dejando
á la nacion el cuidado de disponer sobe-
ranamente de sus destinos ulteriores. En
diferentes ocasiones ha proclamado que se
inclinaria ante la expresion de la voluntad
nacional, cualquiera que fuese, y aun á des-
pecho de sus simpatias particulares.

Ha cumplido su palabra: las Córtes se
abren hoy mismo sin que el gobierno pro-
visional haya intentado violentar en nada
las diversas convicciones de los diputados
elegidos. Otro dia nos ocuparemos en in-
quirir cual es la solucion mas aceptable en
la lucha en que van á empeñarse tantas
ambiciones encontradas.»

En vista á las justas reclamaciones hechas
por los profesores de la escuela normal,
á quienes no se les han satisfecho sus pa-
gas por no haber capitulado para ello en los
presupuestos vigentes, por cuanto que al
formarse estos estaban suprimidos esos es-
tablecimientos, el diputado provincial, señor
Marín Baido, propuso en la sesion de ante-
anoche se les pagase por cuenta del capitulo
destinado á la suprimida guardia rural, en
razon á que lo presupuestado anteriormen-
te para esa escuela pasó á los gastos de
dicha guardia.

Aclarado por el señor gobernador que el
capitulo citado estaba destinado ya por el
gobierno á otras atenciones, y por el dipu-
tado señor Abellan que la diputacion no po-
dia hacer transferencias de unos capitulos á
otros, pues no estaba para ello autorizada,
el señor Hernandez Amores indicó que po-
dria acordarse el dar una ó dos pagas á di-
chos profesores bajo la responsabilidad de
la diputacion, que no la había, puesto que al
decretar el gobierno la nueva creacion de
dichas escuelas era seguro habria de conce-
der el crédito necesario para abonar los
gastos que ocasionan.

Y habiendo manifestado el señor Fontana
que el ordenador de pagos de la diputacion
tenia necesidad de indicar de donde se ha-
cian estos, el señor Hernandez Amores re-
cordó que la diputacion tenia un capitulo de
imprevistos y otro de calamidades á que
podria acudir, y el señor gobernador mani-
festó podria abonarse si la diputacion lo
acordaba, bajo recibos, á condicion de for-
malizar en el momento que se pueda. La
diputacion acogió la indicacion y así quedó
acordado en beneficio de esa clase que ha-
ce ya meses viene prestando sus servicios
sin haber cobrado ninguno de sus sueldos.

La «Cosa Pública» se ocupa del manifiesto
de doña Isabel de Borbon, y al lle-
gar al punto en que aquella señora mani-
fiesta su deseo de acudir á detener el curso
de calamidades tan grandes que amenazan la
ruina completa de la religion, se espresa de
este modo:

«No, señora, no; la religion, la verdadera
religion tiene un templo en el corazon
de cada uno de los españoles; la religion
católica vivirá en España sin temor á la li-
bertad ni á todas las diversas religiones del
mundo.

No negaremos nosotros que en la eferves-
cencia política en que nos hallamos pueda
haber algun hecho aislado que parezca un
ultraje á la religion; pero la religion no
amenaza ruina por eso; al contrario, tiene
una sólida base en España; el amor pro-
fundo é inalterable de un pueblo sufrido,
honrado y generoso.

Pero la religion no es el fanatismo, ni la
hipocresía, ni la política.

La religion de Jesucristo no es la que
invocaban los que en una catedral asesina-
ban hace pocos dias al gobernador de
Búrgos al grito de: «viva la religion!»

La cuenta presentada por el encargado
de verificar la traslacion desde Cartagena á
esta capital, de los 4,000 fusiles para los vo-
luntarios de la libertad, asciende á 261 es-
cudos 173 milésimas.

SECCION OFICIAL

Habiendo sido anulada la segunda subas-
ta de pastos de los montes del Estado en
término de Ricote, por orden del señor go-
bernador civil de esta provincia, fecha 12
del actual, se anuncia una nueva licitacion
para el dia 24 del actual, la que tendrá lugar
de once á doce de su mañana, en las Salas
Consistoriales ante el alcalde de dicho pue-
blo y un empleado del ramo, bajo las mis-
mas bases y condiciones anunciadas para
las subastas anteriores.

GACETILLA.

LA JUVENTUD. Esta Sociedad de ense-
ñanza se halla hoy, gracias á los desvelos
de la junta directiva del año último, á una
altura que la hace recomendable á todas las
clases en general, pues en ella encuentra el
artesano, el industrial y hasta el niño po-
bre clases donde instruirse á horas en que
no pierden su trabajo; en ella encuentran
los jóvenes de otra posicion clases de ador-
no; en ella encuentran las clases pudientes
un medio indirecto de dar la instruccion
tan necesaria para crear una buena socie-
dad, á las clases que lo necesitan, contri-
buyendo con la exigua cuota mensual que
se paga para el sosten de la sociedad y las
clases.

En La Juventud se da hoy la siguiente
instruccion: de religion y moral por un ce-
loso y distinguido sacerdote; de primera
enseñanza, en dos clases, una de niños y
otra de adultos, por dos inteligentes pro-
fesores; de aritmética, álgebra y geomet-
ria por otras dos personas muy compe-
tentes en este ramo de enseñanza; de sol-
feo, de piano y de flauta por distinguidos
profesores músicos; enseñanza coral por
una persona demasiado conocida en este
ramo; gimnasia, esgrima y equitacion por
profesores distinguidos.

El número de socios con que cuenta La
Juventud es muy respetable.

En vista de este ventajoso estado en que
la actual junta directiva ha encontrado esa
tan importante y útil sociedad, animada del
mejor deseo, hace cuanto cree conveniente
para que siga robusteciéndose mas y mas,
ó por lo menos si á tanto no alcanzaran
sus esfuerzos y buenos deseos, á que se
sostenga á la altura que la ha encontrado.
Entre los diferentes medios que ha puesto
en práctica durante el corto periodo que
está al frente de su direccion, uno es el de
convocar á una reunion general extraor-
dinaria que se celebrará á las ocho de la
noche de mañana 19, en el local de la socie-
dad, y cuyo objeto es tratar de la consti-
tucion de las secciones filarmónica y de
declamacion, proyectada la primera desde
que la antigua Sociedad filarmónica se ane-
xionó con La Juventud. Si se consigue esto
cual desea la junta directiva, la enseñan-
za musical se robustecerá al propio tiempo
que dará lugar á proporcionar reuniones
que sean objeto de dar á conocer los ade-
lantos de esa misma enseñanza, y que los so-
cios tengan trato mas íntimo, recreo útil y
ocasion de admirar los desvelos de sus pa-
sanos y amigos. Otro tanto se espera pro-
porcione la seccion de declamacion. De
este modo, al par que se puede formar
una sociedad firme y robusta, los socios
que no asistan á las clases establecidas en-
contrarán en ella un motivo mas para con-
tribuir en union de todos al fomento de La
Juventud por medio del trato íntimo, lazo
de toda sociedad, que se estrecha mas y
mas con las continuas reuniones, alejando
todo indiferentismo, que es el que tiende
á romper dicho lazo.

Nosotros en nuestro buen deseo por la
prosperidad de tan útil establecimiento re-
comendamos á cuantos se honran en per-
tencer á él, no dejen de asistir á la reu-
nion indicada y que en la parte que esté á
su alcance aúnen sus esfuerzos á los de
la actual junta directiva.

DEFUNCION. Ha tenido lugar la de la
apreciable señora doña Remedios Fernan-
dez Amorós, cuyo entierro y funeral se ce-
lebraron ayer en la iglesia parroquial de San
Pedro. Acompañamos á su apreciable fami-
lia en el sentimiento que experimenta.

ESTRENO. Con muy lisonjero éxito se
verificó anoche el del drama *La Pasión*,
que esta noche se repite; las decoraciones
corresponden á los buenos antecedentes que
tenemos del señor Salmiguel en otras obras
ejecutadas en nuestro coliseo. Si bien otro
dia nos ocuparemos con la estension que
merece, por hoy apuntaremos que la señora
Baena dijo su papel muy á satisfaccion de
todos, y distinguiéndose entre sus compa-
ñeros; pero no se la quiere ver con miri-
ñaque, vestido con cola y pañuelo en la
mano; al señor Catalán se le pide alguna
seriedad, pues Judas no era gracioso ni
mucho menos; á los señores que represen-
tan á Anás y Caifás se les agradecería cu-
brieran su cabeza con propiedad, pues
aquellos señores ejercian cargos mas ele-
vados que el de pinches de cocina.

Escepto plateas y palcos, las demás lo-
calidades ocupadas casi por completo. Le
auguramos al señor Molina un feliz resul-
tado pues la obra merece verse mas de
una vez.

COMUNICADO.

Insertamos con satisfaccion el siguiente
comunicado, sin comentarios; pero nos re-
servamos sobre su contenido algunas obser-
vaciones que haremos en ocasion oportuna:
Sr. Director de LA PAZ DE MURCIA.

Murcia 15 de febrero de 1869.
Muy señor mio: he leído el artículo publi-
cado en el número 3.494 de su diario, cor-
respondiente al 13 del actual, en el cual re-
firiéndose á la entrevista que produjo entre
nosotros el que vió la luz en el día 10,
rectifica las ideas desfavorables que de mí
tenia formadas. Si en el primero de dichos
artículos se hubiese lastimado únicamente la
opinion del que suscribe, yo podria darme
por satisfecho con lo que se dice en el se-
gundo, pues lo considero bastante para mi
personal satisfaccion, pero V. sabe, señor
director, que la sociedad que tengo la hon-
ra de representar, se encuentra herida
en su crédito, que es precisamente lo que
constituye la vida de toda empresa mer-
cantil. Las frases consignadas en el artículo
del 10, y muy especialmente las del segun-
do periodo, no pueden por lo tanto pasar
en silencio.

Yo en mi calidad de su gerente estoy en
el deber de pedir á esa redaccion se sirva
dejar en el lugar que se merece el buen
nombre de la actual Vega Murciana, y no
dado obtener la reparacion que de justicia
se le debe, atendida la rectitud é imparcia-
lidad de V.

La sociedad á cuyo frente me hallo ha
venido á esta ciudad no á perjudicar los
intereses legítimos de los acreedores de la
antigua sociedad del mismo nombre, sino
á facilitarles su mas pronta realizacion. Mi
presencia en esta capital para darle im-
pulso como realmente se ha dado á la fa-
bricacion de papel: los cuantiosos fondos que
para lograr este objeto se han tenido y tie-
nen que invertir y el hecho de estar arre-
glados con varios acreedores de la primiti-
va sociedad que representan muy cerca de
quince mil duros, á quienes abono reli-
giosamente los plazos convenidos, son una
prueba incontrastable de la buena fé con
que procede la Vega, y su gerente, y la
prenda mas segura de que las personas
que con ella tratan no corren peligro al-
guno en sus intereses. V., señor director,
que comprende cuán delicado es el cré-
dito de una sociedad comercial y cuán ne-
cesario le es para poder obrar con
desembarazo y á quien por otra parte le
supongo animado de los mejores deseos en
favor de un establecimiento, que cual el
que dirijo, está produciendo beneficiosos
resultados al país y que ha de producirlos
en mayor escala cuando ensanche el circulo
de sus operaciones, no dudo que hará
las aclaraciones que juzgue convenientes
para borrar por lo que corresponde á la
sociedad de que soy su gerente el mal efec-
to que pudiera producir su citado artículo
del dia 10.

Soy de V. atento seguro servidor, q. b.
s. m.

Jacques Koning.

PARTE OFICIAL.

(Gaceta del día 17.)

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

A petición de D. Fernando de Sola, presidente de sala de la audiencia de Mallorca, se le ha concedido su jubilación, y para ocupar la vacante que resulta en Mallorca ha sido nombrado el de igual clase de la de Albacete, don Pablo Marroquín y Revenga.

Así mismo ha sido trasladado D. Ignacio Carrasco, presidente de sala de la audiencia de Cáceres, á igual plaza en la de Albacete, y para esta última á D. Vicente de Sanguenis, fiscal de la audiencia de Mallorca.

Del propio modo se traslada al fiscal de la audiencia de Canarias, D. Joaquín Gallego, á igual plaza de la de Mallorca.

Promoviendo á D. Pedro Sánchez Mora, magistrado de la audiencia de Granada á la plaza de fiscal de la de Canarias.

Nombrando magistrado de la audiencia de Granada á D. Lope Obejas, cesante de la misma clase.

Por el ministerio de Fomento se ha publicado el decreto siguiente:

Artículo 1.º Se procederá inmediatamente á ordenar, clasificar é inventariar los libros impresos y manuscritos, documentos y objetos arqueológicos de que se ha incautado la Nación en diversos locales de la ciudad de Toledo, conforme al decreto de este ministerio fecha 1.º de Enero último.

Art. 2.º Terminadas dichas operaciones preliminares, y con presencia de los datos que arrojen, se formará el plan de organización para el servicio público de los mencionados objetos según su índole é importancia respectivas.

Este plan pasará en seguida á examen de la comisión nombrada en 5 del corriente para informar sobre la importancia, valor y destino de los objetos incautados en virtud del citado decreto de 1.º de Enero.

Art. 3.º Para la ejecución de estos trabajos se nombrarán por el ministerio de mi cargo personas competentes en los ramos de bibliografía, diplomática y arqueología artística.

Art. 4.º Los gastos que ocasione esta comisión y los de traslación é instalación de objetos se satisfarán con cargo al cap. 21, art. 3.º del presupuesto vigente.

Art. 5.º Por el ministerio de Fomento, de acuerdo con el de Gobernación, se dirigirán las oportunas excitaciones á la diputación provincial y municipio de Toledo á fin de que contribuyan á sufragar y facilitar la organización para el servicio público de la librería y archivo de aquel cabildo, y el mejoramiento del museo y biblioteca de la provincia, con los ricos y numerosos elementos que poseen dichos establecimientos, y con los que se agreguen de los incautados en los conventos de la ciudad, de los existentes en las oficinas del Gobierno provincial, y de los que inmediatamente se remitirán por la biblioteca nacional y la de este ministerio.

Madrid quince de Febrero de mil ochocientos sesenta y nueve.—El ministro de Fomento, Manuel Ruiz Zorrilla.

CÓRTEES CONSTITUYENTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR RIVERO.

Extracto oficial de la sesión celebrada el día 16 de Febrero de 1869.

Se abrió la sesión á la una y cuarto, y leída el acta de la anterior, quedó aprobada.

Se mandó pasar á la comisión de actas una exposición de varios vecinos y electores de Villalon, provincia de Valladolid, en solicitud de que se declaren nulas las actas de elección de dicha villa.

Igualmente se acordó pasar á la comisión de actas una protesta que reproducían D. Rafael Lorenzana y D. Gabriel Valbuena, hecha ante la junta de escrutinio contra la validez de la elección de la circunscripción de Leon.

Dióse cuenta de las credenciales que los señores diputados han presentado en la secretaría después de la sesión de ayer, correspondientes á las provincias de Barcelona, Segovia, Jaen, Sevilla, Cáceres, Cádiz, Pamplona, Vizcaya y Ciudad-Real.

Dióse tambien cuenta de un telegrama del presidente del ayuntamiento popular de Cádiz, y de otro del gobernador civil de la provincia de Leon y demás autoridades de dicha ciudad, felicitando en ámbos al Congreso Nacional Constituyente, y se acordó que se dieran las gracias á nombre de dicha Asamblea.

ORDEN DEL DIA.

Dictámen de la comisión sobre el acta de Segovia y admisión del Sr. De Blas.

Sin discusión quedó aprobado, proclamándose diputado á dicho Sr. De Blas.

Leído el dictámen relativo á las actas que no ofrecen dificultad, dijo

El Sr. PREFUMO: Antes de impugnar el acta de la circunscripción de Albacete debo hacer una declaración á nombre de la fracción que ocupa este lugar de la Cámara; se ha supuesto que aspiramos á que se dilate la constitución de la Asamblea, y no es exacto. Nosotros deseamos contribuir con la mayoría á la pronta constitución de esta Asamblea.

Viniendo ahora á impugnar el acta de Albacete, diré que si viene limpia, sin protesta, hay cosas á veces respecto á elecciones que son más graves que las protestas. Por ejemplo; acerca de la que impugno resulta que la comisión de escrutinio dijo no ser posible puntualizar el número de los electores de la circunscripción, ni

aun el de los que habían votado. ¿No es esto esencialmente grave? Lo es tanto, cuanto que no puede saberse cuál es la mayoría de los electores. Es decir, que no se ha cumplido la prescripción legal de tener sobre todas las mesas de los colegios electorales la lista de los electores de la circunscripción. Este es un defecto legal que no puede menos de afectar al resultado de la elección, y que por lo mismo yo creo que debe considerarse grave el acta de Albacete y suspender su discusión, como lo ruego á las Cortes.

El Sr. MENDEZ VIGO (de la comisión): Me felicito por la declaración con que ha principiado el Sr. Prefumo, diciendo que la fracción á que S. S. pertenece desea contribuir á la pronta constitución de la Asamblea.

Respecto al acta de Albacete, viene, como ha dicho S. S., limpia, sin protesta ni reclamación que pudiera afectar al resultado de la elección, y si bien es cierto el hecho de la no puntualización del número de electores, en cuyo caso se encuentran otras actas, esto no altera el resultado final, porque la ley solo exige la mayoría relativa de los electores; y la comisión, en vista de estas razones, ha creído que debía proponer la aprobación del acta de Albacete, y ruego á las Cortes que se sirvan aprobar su dictámen.

Sin más discusión el dictámen fué aprobado, quedando proclamados como diputados todos los señores comprendidos en el mismo.

Leído el dictámen relativo á las actas de segunda clase, pidió la palabra en contra y dijo:

El Sr. PALANCA: Voy á impugnar el acta de la circunscripción de Ronda, y antes deseo saber si se discute en general dicha acta ó parcialmente, dejando para cuando pida su admisión alguno de los candidatos abrir un nuevo debate.

El Sr. PRESIDENTE: El acta se pone á discusión en pleno.

El Sr. PALANCA: Extraño que, habiendo visto la comisión los documentos que se refieren al acta de Ronda, la considere leve, siendo así que allí han ocurrido hechos sin ejemplo en los fastos electorales; tan gravísimos son los vicios de que adolece esta elección. Consisten estos en la transformación política realizada en Málaga en los días de las elecciones: 42 ayuntamientos destituidos y reemplazados con los anteriores á la revolución. Y siendo esto público, ¿cómo se consideran leves las actas de Ronda? ¿Con qué autoridad se destituyeron esos ayuntamientos, y con qué objeto? La razón es que los ayuntamientos de la provincia de Málaga en su inmensa mayoría eran republicanos; y no se quería esto, y se les destituye sin formalidad alguna legal en los días de la elección. Pero contrayéndome á la circunscripción de Ronda y al pueblo de Cortes de la Frontera, diré, refiriéndome al expediente mismo, que porque unas mujeres salieron con cañas y pañuelos, y en ellos un lema, no sé cual, el alcalde se presentó diciendo que suspendía la elección por haberse alterado el orden público; pero las mesas, creyendo que no había presión de ningún género y que se podía votar libremente, continuaron las elecciones en los días fijados por el decreto.

El 22 se presentó un delegado del gobernador diciendo que éste había anulado las elecciones de Cortes y convocaba á los electores para nueva elección, sin dar más término que el de veinticuatro horas. ¿Qué autoridad es la de un gobernador para sobreponerse á los preceptos legales? ¿Y cuál era el secreto de esto? Que el resultado de la elección en los días oportunos era el de salir diputado D. Antonio Pascual, que es republicano, y se quería que no fuera éste, y si el Sr. García Briz el elegido. En virtud de lo expuesto, creo que debe ser considerada el acta de Ronda como grave, y aplazarse su discusión para cuando venga la justificación de los hechos enunciados y que está practicándose.

El Sr. CARRATALA (de la comisión): Solo el cumplimiento de un deber me obliga á tomar la palabra, aceptando la batalla en el terreno que la presenta la oposición.

El acta á que el Sr. Palanca se ha referido, ó que nos presenta aquí, no es la que ha examinado la comisión; es una que la fantasía de dicho señor diputado ha descrito. Si no, ¿dónde está en el acta general, base del dictámen, documento alguno que justifique los vicios y los escándalos de que nos ha hablado? Nada de eso consta: no hay más que una sola protesta relativa al cómputo del número de votantes de una circunscripción, que en nada absolutamente afecta la validez del acta.

Si hubo destituciones de ayuntamientos, no han sido tantas como dice S. S.; pero aun suponiendo que por favorecer á un candidato se hubiera cometido algún abuso, como quiera que eliminando los votos obtenidos por ese candidato esto no alteraba el resultado de la elección ni atacaba la validez del acta, la comisión no ha podido menos de presentar el dictámen favorable á esa elección, y espera que las Cortes se servirán aprobarlo.

El Sr. PALANCA: Para que la Asamblea pueda votar con conocimiento de causa, pido que se lea íntegra la protesta presentada por varios electores de la circunscripción de Cortes de la Frontera.

Se leyó dicha protesta.

El Sr. CARRATALA: Suponiendo que todo lo que se dice en esta protesta fuera exacto, y que no viene justificado, la lógica concluyente de los números demuestra que no se altera el resultado de la elección, aun cuando se eliminaran los votos dados en favor del Sr. Briz en la circunscripción de Cortes, pues todavía habría en favor suyo, por el escrutinio general, cerca de 1.000 votos. Vuelvo á insistir en que las Cortes aprueben el dictámen como ha sido presentado.

El señor ministro de la GOBERNACION: Si no tuviera el Gobierno la imprescindible necesidad de justificar sus actos, indebidamente apreciados, y el deber de defender á los funcionarios públicos que se ven injustamente atacados, y por otra parte la justa deferencia que se debe á los señores diputados no le pudiese en el caso de tener que satisfacer las dudas y contestar á las preguntas que se le dirijan, no tomaría parte en las cuestiones de actas que son de la exclusiva competencia de los señores diputados, que reunidos como un gran jurado, resuelven sobre la validez de ellas; pero una vez obligado á tomar la palabra, procuraré hacerlo con gran parsimonia, porque no quiere en manera alguna contribuir á retrasar la constitución de las Cortes, ansioso como se encuentra de que su conducta sea conocida y examinada sus actos, confiado en que se le hará la más cumplida justicia, comprendiéndose que no ha tenido otra mira en todos sus actos que el afianzamiento de todos los derechos y libertades inscritos en la bandera enarbolada en Setiembre, ni otro fin que la felicidad de la patria.

Dos son los hechos que se han citado que tienen relación con el Gobierno, y á los que debo dar contestación; porque si fueran ciertos: tal como se han expuesto, el Gobierno habría incurrido en la responsabilidad que es consiguiente no adoptando las disposiciones oportunas tan pronto como hubieran llegado á su conocimiento.

Se ha dicho que se habían destituido varios ayuntamientos, y el señor diputado sabe que en la circunscripción de que se trata no ha habido ningún ayuntamiento destituido; y si bien es verdad que en otro punto el gobernador de Málaga ha destituido algunos ayuntamientos, esto ha tenido lugar porque esos ayuntamientos habían sido constituidos por la fuerza bruta, que había quitado los elegidos por el sufragio universal, sustituyéndolos con otros; y como esto no se podía consentir, hubo de mandarse que se destituyeran los ayuntamientos establecidos así por la fuerza bruta, reponiendo á los elegidos por el sufragio universal.

El otro hecho que se ha aducido es el de haber el gobernador de Málaga suspendido una elección, y esto no ha sido así: lo que ha tenido lugar es que en Cortes de la Frontera el día de la elección penetraron en el lugar destinado á este acto unos cuantos perturbadores armados, se apoderaron del local, cerraron la puerta, no dejando penetrar allí á nadie, y llenaron la urna con las papeletas que tuvieron por conveniente, lo que no deja de ser una buena manera de entender el sufragio universal. El gobernador supo este atentado, y lo que hizo fué no anular la elección, puesto que no la había habido, sino disponer que se verificara en la forma que debía hacerse.

Estos son los hechos indicados por el Sr. Palanca á que he creído de mí deber contestar, sin que crea que debo entrar á ocuparme de la validez de las actas, pues en esto las Cortes harán lo que tengan por conveniente como único juez que son en la materia.

El Sr. PALANCA: Dice el señor ministro de la Gobernación que en la circunscripción de que se trata no se han destituido ayuntamientos, y precisamente podría yo citar algunos: bueno sería pedir antecedentes, pues de ellos resultaría lo que había habido en este asunto.

Se dice tambien que los ayuntamientos destituidos eran los que habían sido elegidos por la fuerza bruta, y yo no puedo consentir que esto se diga sin salir á la defensa de los ayuntamientos, cuyos expedientes han ido á la diputación provincial de Málaga, que es la única que podía decidir si eran ó no legítimos. Esos ayuntamientos habían sido elegidos por el sufragio universal, no siéndolo los que les han sucedido.

Respecto á si el gobernador de Málaga anuló ó no la elección de Cortes de la Frontera, basta ver lo que resulta acerca de este punto para comprender que no se pudo adoptar la resolución que tomó el gobernador, pues no es este el que puede decir si había ó no elección. ¿A dónde iríamos á parar, señores, si fuera dado proceder así en las elecciones! Ahora bien: ¿se ha formado causa acerca de esos hechos? ¿Sí ó no? Pues cuando sepamos el resultado es cuando podremos juzgar de parte de quién está la razón.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Soler tiene la palabra sobre el acta de Teruel.

El Sr. SOLER: Yo creía, señores diputados, que proclamado el gran principio del sufragio universal habíamos conseguido que las elecciones fuesen completamente libres, y se encontrasen á cubierto de aquellas influencias que producían los Congresos unánimes y que todos deseábamos no se repitiesen en nuestra patria; pero en la provincia de Teruel no he visto cumplido mi deseo. Verdad es que en las actas no constan ciertos hechos que voy á referir, y que por lo tanto, no se prueba en ellas que haya habido esa influencia; mas han ocurrido hechos que no por no constar en las actas dejan de ser dignos de tomarse en cuenta.

Se principió por enviar un gobernador que no había sido funcionario público antes, ni sé qué méritos tenía; se llamó á varios empleados, á quienes se tuvo en la capital hasta que se hicieron las elecciones ó se trasladó á otro punto; los administradores de correos y los guardas de montes anduvieron repartiéndose las candidaturas monárquicas, á las que se tuvo cuidado de ponerles este epígrafe; y como si eso no fuera bastante, hubo un ayuntamiento que no podía tomar posesión sin consultar á la diputación provincial por las protestas que había, y el gobernador, por sí y antes sí, mandó que la tomase. Aun cuando todo esto, como he dicho, no consta en el acta, yo puedo citar nombres propios en confirmación de lo que llevo expuesto, con lo que se demuestra que en la provincia de Te-

ruel no ha habido esa imparcialidad completa de parte del Gobierno que había derecho á esperar si el sufragio universal ha de producir los efectos que todos deseamos.

El Sr. MENDEZ VIGO (de la comisión): La comisión, señores, protesta una vez más que si hubiera de examinar todo el cúmulo de papeles que hay en secretaría, y que es natural existan en unas elecciones hechas por medio del sufragio universal, no tendría bastante con tres meses de tiempo para hacer esto; así es que tiene encargado á los oficiales de secretaría llamen su atención sobre cualquier hecho que sea digno de tomarse en cuenta y de que no se haga expresa mención en las actas, y lo mismo ha dicho á los señores diputados; de manera que el señor Soler podía haberse acercado á la comisión haciéndole presente lo que hubiera creído oportuno, aun cuando ya nos ha manifestado que no constan esos hechos citados por S. S. en el acta, y por consiguiente no han podido ser tomados en cuenta por la comisión, ni creo que hay motivo para sospechar que puedan afectar en nada á la elección. Por lo demás, España no ha de ser una excepción de la regla general, y por lo tanto, no puede prescindirse de que en las elecciones haya lucha, como la hay en todas partes, porque esta es la condición humana.

A petición del Sr. Caro se leyó el art. 22 del reglamento.

El Sr. SOLER: Ciertamente que no consta en las actas más que una protesta por el epígrafe que tenían las papeletas de la candidatura monárquica; pero eso no obsta para que hayan ocurrido los demás hechos que he indicado. Por lo demás, yo bien sé que habrá lucha siempre; pero lo que deseo es que el sufragio universal no se bastardee, porque deseo que siempre las cuestiones se ventilen en el terreno de la lucha legal.

No habiendo más señores diputados que hubiesen pedido la palabra, se procedió á la votación.

Acto continuo fueron aprobados los dictámenes relativos á las actas de Brivesca, Córdoba y Madrid, admitiéndose como diputados los candidatos en ellas elegidos.

Puesto á votación el relativo á la circunscripción de Ronda, se pidió por suficiente número de señores diputados que la votación fuese nominal.

Verificada esta, fué aprobado el dictámen por 145 votos contra 58, en la forma siguiente:

Señores que dijeron sí:

Serrano.—Prim.—Topete.—Romero Ortiz.—Sagasta.—Ruiz Zorrilla.—Rubin.—Elduayen.—Izquierdo.—Fernandez Vallin.—Zorrilla (don Francisco).—Pascual.—Capdepon.—Rodríguez Capdepon.—Navarro Rodrigo.—Rodríguez (don Vicente).—Mata.—Navarro.—Moncasi.—Milans del Bosch.—Ortiz de Pinedo.—Montero Telinge.—De Blas.—Muñiz.—Mendez Vigo.—Carratalá.—Alarcon.—Coronel y Ortiz.—García Gomez.—Rojo Arias.—Gonzalez (D. Venancio).—Palau.—Leon Llerena.—Franco Alonso.—Damató.—Jalon.—Gil Viseda.—Conde de Encinas.—Fuente Alcázar.—Arquiaga.—Cueto.—Ferratges.—Moya.—Uria.—Garrido Melgarejo.—Macia Castelo.—Orozco.—Anglada.—Cuevas Hernandez.—Rodríguez Leal.—Ballester (D. Mariano).—Ortiz y Casado.—Carretero.—Ulloa.—Zabalza.—Rubio (D. Leandro).—Suares Inclán.—Calderon Herce.—Chacon.—Alzugaray.—Caballero de Rodas.—Romero Robledo.—Sanz.—Madrazo.—Alcalá Zamora (don Luis).—Franco del Corral.—Paradela.—Vazquez Curiel.—Muñoz Bueno.—Alvarez Borbolla.—Argüelles.—De Pedro.—Marquina.—O'Donnell.—Duque de Tetuan.—Santos.—Soriano.—Ory.—Molini.—Aguirre.—Sanchez Borguella.—Montero Rios.—Pastor y Huerta.—Bañon.—Gomis.—Gonzalez Alegre.—Alvarez (D. Cirilo).—Santa Cruz.—Leon y Medina.—Masa.—Nuñez de Arce.—Cisneros.—Carballo.—Vazquez de Puga.—Alvarez Bugallá.—Toscano.—Gallego.—Valera (D. Juan).—Cascajares.—Igal y Cano.—Riestra.—García.—Mesia y Eloa.—Rodríguez (D. Gabriel).—Prieto.—Macia.—Alcalá Zamora (D. José).—Reig.—Sancho.—Bado.—García.—Pezet y Vidal.—Beitia y Bastida.—Vidal y Villanueva.—Cantero.—Curiel y Castro.—Pino.—Sanchez Guardamino.—Rubio Caparrós.—Bueno.—Echegaray.—Gasset y Artime.—Ardanaz.—Marqués de Figueroa.—Merralles.—Sagasta (D. Pedro).—Nieulant.—Montesino.—Toro y Moya.—Gonzalez Marrón.—Lalsala.—Jimeno y Agius.—Ruiz Vila.—Godinez de Paz.—Pinilla.—Herrera.—Silvela.—Llano y Persi.—Olózaga (D. Celestino).—Marqués de Sardoal.—Ruiz.—Muñoz de Sepúlveda.—Uzurriaga.—Moret.—Señor vicepresidente (Vega Armijo).

Total, 145.

Señores que dijeron no:

Sanchez Ruano.—Sorni.—Gil Berges.—Joaquín.—García Ruiz.—Salmeron.—Fontani y Solís.—La Rosa (D. Gumersindo).—Sanchez Yago.—Chao (D. Eduardo).—Prefumo.—Ferrer y Garcés.—Castejon (D. Ramon).—Pierrad.—Rios y Ramos.—Hidalgo.—Castillo.—Tutau.—Lloren.—Benavent.—Atmeller.—Paul y Picardo.—Benot.—Garrido (D. Fernando).—Guillen.—Castejon (D. Pedro).—Pastor y Landero.—Carrasco.—Maisonave.—García Lopez.—Santa Maria.—Vinader.—Olivas.—Cros Guinar.—Cervera.—Robert.—Soler y Plá.—La Rosa (don Adolfo).—Palanca.—Alsina (D. Pablo).—Moreno Rodriguez.—Caro.—Diaz Quintero.—Rubio (D. Federico).—Carrasco.—Soler (D. Juan Pablo).—Compte.—Castelar.—Serraclará.—Figuera.—Orense.—Jimeno.—Blanc.—Suñer y Capdevila.—Noguero.

Total, 55.

Admitidos como diputados los señores elegidos en el acta anterior, fueron aprobados en

votacion ordinaria los dictámenes relativos á las actas de Teruel, Coruña, Santiago, Granada, Motril, Cuenca, Soria, Tortosa y Almería, y admitidos como diputados los señores comprendidos en ellas.

En seguida quedaron proclamados diputados todos los admitidos anteriormente.

Quedaron sobre la mesa los dictámenes de la comision de actas relativas á las circunscripciones de Montilla, Palma, Valencia, Salamanca, Ginzó de Limia, Orense, Oviedo, Pontevedra, Vigo, Leon, Avila, Badajoz, Valladolid y Antequera, y el referente á la aptitud legal de don Valentin Gil Virseda.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana: Los dictámenes que han quedado sobre la mesa.

Se levanta la sesion.
Eran las cuatro.

PARTE POLÍTICA.

La mayoría de las Cortes se reunirá en el edificio del Senado para conferenciar, segun dicen, sobre la organizacion del poder ejecutivo.

Dice un periódico que el general Contreras es el designado para la capitania general de Cataluña.

Hasta el 15 no ha salido de Roma el Sr. Posada Herrera. Ha tenido una despedida muy afectuosa de Su Santidad y del cardenal Antonelli.

A juicio de *Los Anales*, el sistema de enseñanza del Sr. Ruiz Zorrilla tiene los defectos siguientes:

«Pobre y mezquino, bajo el criterio de la revolucion.

Confuso, desordenado y hasta absurdo respecto de los estudios.

Ineficaz para los progresos de las ciencias. Ocasionado á la indisciplina y desmoralizacion de los alumnos.

Ruinosa para las familias.

Expuesto á la tiranía y al monopolio de los establecimientos oficiales.»

Si *Los Anales* hubiera estudiado el sistema del Sr. Zorrilla al calorillo de las estufas, acaso lo miraria con otros ojos.

Y, sobre todo, que la autoridad de *Los Anales* no es de tanto peso en la materia como pudiera creerse por algunos cándidos.

Leemos en nuestro apreciable colega *Los Sucesos*:

«Hé aquí un consejo dado por *La Discusion* que debe servir á las Cortes Constituyentes, no para decidir la forma republicana, que esas no son las opiniones de la mayoría, sino para tomar cuanto antes una resolusion definitiva:

Si despues de cuatro meses no han podido ponerse de acuerdo los nueve ministros, cómo han de llegar á un pensamiento comun los 250 diputados monárquicos, entre los cuales hay partidarios de Carlos VII, del príncipe de Asturias, del duque de Aosta, de Fernando de Portugal, de Espartero, del duque de Montpensier y hasta de Juan de Sajonia?

Resulta, pues, que la eleccion del monarca vá á ser aplazada por los mismos diputados de la mayoría. Habrá de continuar el período de interinidad, con todas sus agitaciones y todos sus peligros. Mientras tanto, seguirán los trabajos de restauracion borbónica y las conspiraciones carlistas, y la causa de la revolucion, seriamente amenazada, no podrá salvarse, si las Cortes Constituyentes no toman una resolusion suprema.»

Ha debido presentarse en el ayuntamiento de Barcelona una proposicion relativa al establecimiento en aquella ciudad del matrimonio civil. A pesar de que se desechó la primera, encaminada al propio objeto, segun ayer indicamos, no acontecerá lo mismo con la nuevamente sometida al debate, y quedará por lo tanto aceptado el matrimonio civil. Parece ser que á consecuencia del primer acuerdo reunióse el partido republicano, y acordó conferenciar con sus correligionarios concejales para alcanzar un resultado favorable á sus deseos.

En Alcoy tendrán lugar segundas elecciones á consecuencia de que los Sres. Abascal, Ortiz y Casado, y Rivera, optan por la circunscripcion de Madrid, en donde han sido tambien elegidos.

Las probabilidades siguen siendo que la mayoría encargará el poder ejecutivo á los generales Serrano, Prim y Topete, con facultades para conservar ó reemplazar á los demás ministros. Si esto es así, salvo que alguno de ellos no quiera resueltamente continuar, es casi seguro que el ministerio no se desorganizará, fundándose para creer esto en las dificultades que suscitaria el reemplazo. Todo tiene grandes obstáculos, y el mayor de ellos es la prolongacion de esta interinidad deplorable.

Para el caso en que las Cortes decidan que se celebren nuevas elecciones en las circunscripciones de la provincia de Valencia, donde falta alguno de los diputados, y en la prevision de que opten por otras representaciones los Sres. Rivero y Rios Rosas, se habla de los señores Piñol y Pascual y Genís como candidatos del partido monárquico.

«Corre muy válida, dice *La Monarquía Constitucional*, la noticia de que está resuelto en consejo de ministros el presentar á las Cortes

cuanto antes la cuestion de la forma de gobierno.

Asegúrase asimismo que el candidato que más probabilidades tiene de ocupar el sòlio vacante es D. Fernando de Portugal, por las mayores simpatías que tiene entre los diputados monárquicos y el apoyo que diversas cortes extranjeras le prestan.

Como complemento de la anterior grata nueva, á fuer de imparciales, debemos manifestar que tambien se dice, aunque con poco fundamento, que la Inglaterra, al prestar su apoyo á esta solucion, exige que nunca puedan reunirse las dos coronas de España y Portugal en la persona de alguno de los descendientes de Fernando.

Si esto es cierto, que lo dudamos, no implica nada en la cuestion. Las dos naciones que forman la Península ibérica se unirán cuando les parezca, sin importárseles un bledo la actitud de tal ó cual poderoso.

Hay leyes generales en la marcha política de las naciones, que á los hombres no les es dado evitar.

Una de ellas es la union ibérica.

Continúan los periódicos montpensieristas atacando en todos los tonos y por todas las secciones de su periódico la popular candidatura de D. Fernando de Portugal.

Hácese cargo de infames calumnias al decir que dicho príncipe está casado con una bailarina, de la que ya tiene hijos. Nosotros, bien informados sobre el particular, manifestamos ser tal imputacion uno de los viles y asquerosos medios con que la maledicencia y mala fé tratan de desacreditar en la opinion, aunque sin conseguirlo, la candidatura única, la más conforme con el espíritu de la revolucion y tendencias de la época, y la que para los desunidos iberos ha de ser el iris de la union, la señal de grandeza. Otras veces aseguran haberles informado personas muy autorizadas que el rey viudo se encuentra decididamente determinado á no aceptar la corona de España. ¿Quiéren informarnos los colegas orleanistas cómo se ha hecho el ofrecimiento? ¿Qué personas y en nombre de quién lo han efectuado? ¿Por ventura no se encuentra reunida la Representacion nacional, única que tiene derecho á disponer del sòlio vacante?

El intempestivo ardor, la precipitacion con que formulan nuestros colegas sus cargos contra nuestro candidato, les hace incurrir á veces en erróneas apreciaciones.

Unas veces dicen que la union ibérica no puede efectuarse con D. Fernando; otras, que los portugueses no la quieren; otros que sí, y que nosotros los españoles no debemos permitir que tan pequeño Estado haga en la Península el papel importante del Piemonte en Italia, tratando de excitar, en este caso ridículo, un sentimiento de independencia.

Orden, montpensieristas; tened entendido que las batallas más se ganan por disciplina que por desordenado valor.

La defensa más elocuente de la candidatura de D. Fernando es el desordenado, el descompuesto, el parcialísimo y contradictorio ataque que los montpensieristas la hacen.»

Dice *El Universal*:

«Los republicanos de Barcelona han hecho una manifestacion contra el ayuntamiento de la ciudad por haberse negado á establecer el matrimonio civil, dándole con tal motivo un voto de censura.

Triste es, en efecto, que el ayuntamiento de una poblacion tan importante é ilustrada como Barcelona, haya obrado de esa manera. Pero ahí está el de Madrid, que hace lo mismo, encerrándose en un sábio silencio, como diciendo: á liberal no me gana nadie. Consuélese, pues, los barceloneses. Los madrileños estamos en el mismo caso que ellos, gracias á los instintos avanzadísimos de nuestros concejales. Vamos á proponer para ellos una corona de sombreros de teja.»

Nuestro colega *La Democracia Republicana* publica un suelto en donde se ocupa del señor D. Salustiano Olózaga, calificando duramente los actos de su vida política; y termina así, refiriéndose á las noticias que hoy circulan con respecto á Portugal:

«Ese hombre, fantasma de los palacios extranjeros, rebuscador de reyezuelos ignorantes; ese hombre, tantas veces funesto, y con el apoyo, segun se asegura, del ministro francés y de acuerdo con Napoleon, pretende imponerse á la voluntad del rey viudo alemán Fernando de Coburgo, obligándole á recibir en sus sienes la corona fraccionada por la revolucion de Setiembre.»

La Monarquía Constitucional dá las siguientes noticias, si bien se queja de que se haya tardado tanto en tomar estas medidas:

«Por fin, dice, las autoridades francesas han adoptado una actitud resuelta, aunque tal vez tardía. Segun cartas de Bayona que tenemos á la vista, el subprefecto de aquella ciudad dió orden á los Sres. Lirio y Morales para que marchasen al interior de Francia, y despues pasó á Biarritz á hacer igual notificacion á los señores Gonzalez Brabo y general Pezuela. Parece que han desaparecido muchos de los navarros que habia en Bayona, y como no hay noticia de que hayan sido internados por las autoridades francesas, pudiera suceder que, despues de haber pasado la frontera, el Gobierno francés hiciera ese alarde de imparcialidad; por eso deciamos al principio que esa actitud seria tal vez tardía.»

Segun dice un periódico, el ministro de Hacienda se está ocupando en redactar una extensa Memoria en la que expondrá el verdadero

estado de la Hacienda. Entre las economías que se proyectan, una se refiere á los sueldos por jubilaciones y cesantías. Parece que no se pagará mayor cantidad de 1.000 duros por dichos conceptos: los que en la actualidad cobran 20.000 reales, se les rebajará su haber á 15.000; los de 15.000, á 12.000; los de 12.000 á 10.000, y no se hará alteracion alguna de 8.000 abajo.

El Sr. Topete se propone, segun informes de buen origen, separar completamente de marina la administracion de la contabilidad, y reformar radicalmente los arsenales.

Tenemos entendido que cualquiera que sea el resultado de la eleccion, llegado que sea el caso de resolver acerca de los candidatos para el trono, el partido de la union liberal, con el apoyo de las fracciones de otros que se arriman al sol que más calienta, piensa colocar en el trono al duque de Montpensier.

En política, antes dudábamos de todo, hoy que el interés personal se sobrepone al interés y al bien de la Nacion, lo creemos ya todo; pero los que á ese fin dirijan sus actos, calculen y tengan presente lo que despues ha de venir.

De una correspondencia que dirigen á *El Universal*, tomamos los siguientes párrafos:

«En mi última carta decia á Vds. que los carlistas andan por este país tan envalentonados y soberbios, que parecen los dueños de la situacion; y hoy, en confirmacion de este dicho, tengo que añadir que hace dos ó tres dias que á las ocho de la noche cuatro estudiantes del seminario, creo que naturales de la provincia de Vizcaya, prorrumpieron en la plaza de la Constitucion en desaforados gritos de ¡Viva Carlos VII! La cosa pudo haber tenido consecuencias funestas, puesto que algunos liberales que de lejos oyeron aquellas voces se disponian ya, escopeta al hombro, á emprenderla á tiros contra los que creian los primeros promovedores de la insurreccion carlista, que, no lo duden ustedes, estallarä tal vez en breve por aquí, porque tanto y tanto es lo que se ha trabajado y se trabaja al pueblo, especialmente á las gentes sencillas, diciéndolas que se destruye la religion católica y que los liberales son unos herejes; con las mismas palabras, en fin, con que se engañó al país y se le comprometió en sangrientas guerras en 1821 y en 1833.

Afortunadamente para nuestro sosiego, en la noche de los gritos, los agentes de la autoridad, tan pronto como los oyeron, se apoderaron de los que los habian dado, y los condujeron, no sin oír grandes desvergüenzas de los autores, y palabras que se desdeñaria de pronunciar el hombre más desalmado, á presencia del gobernador; pero allí ¡asómbrense Vds! no solo repitieron las mismas desvergüenzas, sino que amenazaron, insultaron y emplazaron para dentro de poco tiempo al gobernador. Los estudiantes fueron conducidos á la cárcel, y parece que se sigue la causa con gran actividad por el juzgado de primera instancia.

Los diputados republicanos, segun *La Monarquía Constitucional*, se han colocado en el sitio que de ordinario ocupa la oposicion, enfrente del Gobierno y á la izquierda del presidente. Los jefes de la democracia republicana, Orense, Figueras y Castelar, ocupan el banco más alto, como si quisieran formar la montaña. En el mismo banco se sientan dos diputados que visten la modesta chaqueta y el vulgar hongo. Son los obreros Alna, de Barcelona, y Noguero, de Huesca, quienes por el trage van á adquirir una notoriedad parecida á la que gozaron en su tiempo el maragato Cordero y el valenciano D. Asensio Tarin, que no dejaban las alpargatas para pisar las mullidas alfombras del Congreso.

Pocos uniformes rompen la monotonía del conjunto de trages negros. Los visten algunas veces los generales Pierrad, Caballero de Rodas, Contreras y el brigadier Lopez Dominguez. Otro diputado que frecuentemente, y no sin lucimiento, viste la toga, la ha abandonado hoy por la espada; es el valenciano D. José Cristóbal Sorni, que ostenta el uniforme de comandante de Voluntarios. Tambien llaman la atencion en los bancos opuestos la sotana y manto de un eclesiástico, el Sr. Alcalá Zamora, monárquico-liberal. Los príncipes de la Iglesia y prelados que el partido absolutista ha enviado á las Cortes, no se han presentado, como tampoco las eminencias de su partido.

La junta directiva de la mayoría se reúne diariamente en el Congreso, ocupándose, segun se nos ha dicho, de asuntos del mayor interés.

Los presupuestos no se presentarán en las Cortes hasta fin del mes actual, por no estar terminado el de gastos.

Dice *El Universal*:

«Parece que el cardenal Antonelli, cura y ministro, todo en una pieza, no ha contestado, ni por córtésia siquiera, á la carta del Gobierno que le ha entregado nuestro embajador el señor Posada Herrera. Desearíamos saber si es cierto ó no lo es, aunque nos inclinamos mucho á creer que lo será, porque la corte romana acostumbra ser grosera con las naciones cuando teme que no la den dinero. Vergüenza dá que el Papa no se haya aún dignado reconocernos, y que sea un clérigo el único que en Europa nos ha dado tal bofetón.

Y entre tanto, ¿sigue cobrando el nuncio? Bueno seria saberlo.

EXTRANJERO.

M. Bismark ha declarado en las Cámaras prusianas, que no ha concluido ningun tratado pri-

vado con el rey Jorge, que el tratado de Setiembre de 1867 tenia carácter oficial, y que tampoco fué un tratado de paz, sino un armisticio que el rey Jorge no habia observado.

«Los antepasados, ha dicho M. Bismark, del rey Jorge expulsaron á los Estuardos sin indemnizarlos,

Las diversas ramas de la casa de Borbon, que por una serie de revoluciones sobrevinidas en Francia, España é Italia han perdido sus tronos, no han recibido ni reclamado indemnizacion alguna.

Nosotros no hemos hecho una guerra de conquista, sino una guerra definitiva contra una coalicion superior, que trataba de humillar á la Prusia, é imponer á la Alemania la Constitucion de 1863 (Congreso de los príncipes de Francfort).

No es la conquista, es la seguridad para el porvenir lo que hemos buscado, anexionando el Hannover.»

El general Grant, segun un despacho de Nueva-York, ha recibido la nota que ratifica su eleccion para presidente de los Estados- Unidos.

Ha respondido que escogeria para ministros hombres versados en los principios económicos y que se consagrarán á disminuir las cargas del Estado; pero que no daría á conocer sus nombres hasta haber informado al Senado.

Son falsos los rumores que han corrido estos dias sobre modificaciones ministeriales ocurridas en Florencia.

Los periódicos de Viena dicen que el príncipe Montenegro no ha perdido el tiempo en sus viajes á San Petersburgo y Berlin.

La Prusia y la Rusia parece que apoyarán cerca de la Turquía una demanda para conseguir la cesion del puerto Spitz, en el Adriático. El Montenegro tendria de este modo entrada en el mar.

Con este motivo dice la *Presse* de París:

«¿Seria Montenegro el único que saliera ganancioso con esta cesion? ¿No existen otros Gobiernos más poderosos que se considerarían dichosos de poder introducir por este puerto mercancías que se encontrarían de este modo introducidas en pleno territorio turco? El Montenegro no es temible por sí mismo, pero encierra amigos perjudiciales.

El sultan hará bien en reflexionar antes de conceder lo que se le pide, y que ya otras veces ha rehusado.»

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

(Agencia Fabra.)

PARÍS 16.—El señor marqués de Andelarre, diputado del Cuerpo legislativo, presidente de la comision encargada de examinar el proyecto de ley relativo al contingente del ejército, ha redactado su dictámen favorable á la peticion del Gobierno, pidiendo 100,000 hombres para el año de 1869.

FLORENCIA 15.—A pesar de ser desmentidas por la prensa ministerial francesa las noticias relativas al armamento de Civitta-Vecchia, es positivo que el Gobierno francés trasforma dicha ciudad en plaza de guerra, reuniendo grandes acopios de armas y municiones.

LISBOA 16.—La guerra entre el Brasil y Paraguay está terminada.

Lopez vá huyendo con un ciento de hombres. Se ha rendido Angostura con 2,000 hombres. El general Caxias ha entrado en Asuncion con su ejército.

El comercio está muy animado. Grandes fiestas han tenido lugar en el Brasil.

PARÍS 16 (por la tarde).—Esta noche llegará el conde de Valewski, reuniéndose mañana la conferencia para dar fin á sus trabajos.

El *Gaulois* dice que los duques de Montpensier tienen el proyecto de marchar á Inglaterra el mes próximo con objeto de visitar á sus hijos los condes de París.

En la Bolsa de hoy se han cotizado:
El 3 por 100 exterior español, á 32 1/4.
El 3 por 100 francés, á 74-40.
El 4 1/2 por 100 id., á 103.

LONDRES 16.—Consolidados ingleses, á 93 1/8.

PARÍS 17.—El *Journal Oficial del Imperio* publica, en su número de hoy, noticias particulares de la Habana con fecha 30 de Enero.

Confirma la noticia, ya conocida, de la lucha que habia tenido lugar pocos dias antes entre algunos perturbadores y los Voluntarios, y de la cual resultaron varios muertos.

El general Dulce estaba ocupado en reemplazar á los Voluntarios por marinos españoles.

Las noticias del interior son algo más satisfactorias, y los insurrectos han sido batidos en todos los encuentros.

NOTICIAS GENERALES.

* Segun los periódicos de Zaragoza, el 5 de Marzo se colocará en aquella poblacion la primera piedra al monumento de Lanuza.

* De Sariñena dicen que la feria ha sido muy concurrida y que se ha vendido á buenos precios todo el ganado que se ha presentado, sobre todo en los dos últimos dias, por haber acudido gran número de compradores, muchos de los cuales no han podido realizar todas las compras que se habian propuesto. Está es un signo inequívoco de la abundante cosecha que se prepara en toda España.

* Parece que va acordarse muy pronto la supresion de un regimiento de artillería montada, para hacer ménos graves las cargas del Estado.

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Línea de anuncios, de 1 a 6 días, 50 ctmos. cada día, por 7 días a 44, por 8 a 40, por 9 a 37, por 10 a 34, por 11 a 32 y de 12 en adelante a 30. —Reclamamos sueltos, gacetas, etc. a 150 ctmos. línea.

ANUNCIOS.

—Comunicados desde 100 a 1.000.—A viros oficiales, de defunción, a 100 —A los suscritores de mas de trimestre se cobra la mitad de los precios sin otra rebaja. —Los pagos se hacen el primer día de publicación.

Boletín religioso.

Santos de mañana.—S. Gabino prb. y mr., s. Alvaro de Córdoba y san Conrado cfs.—Abstinencia de carne sin dispensa.—Tempora.

Jubileo.—Está mañana en la iglesia de Nra. Sra. del Rosario.

Cultos.—En la iglesia de religiosas Agustinas continúa al toque de oraciones el devoto novenario que dedican al Srno. Cristo de la Humildad. Hay concedidas diferentes indulgencias por la asistencia a los actos religiosos de esta novena.

Sección mercantil.

Precios del día 17.

Trigo del país, de 48	á 51	rs. f.
Id. estremeño, de "	á "	id.
Id. extranjero, de 53	á 56	id.
Id. jeja. de "	á "	id.
Cebada. de 24	á "	id.
Maiz. de 28	á 32	id.

BOLSA DE MADRID.

Cotización oficial del día 15.

FONDOS PUBLICOS.		Ultrp.
\$ por 100 consolidado..	28.75	
Idem á fin de mes..	28.70	
Idem exterior.	32.75	
\$ por 100 diferido. . . .	27.35	
Idem á fin de mes.	00.00	
Amortizable de 1.ª clase. .	00.00	
Idem de 2.ª idem.	00.00	
Heuda del personal.	00.00	
Billetes hipotecarios. . . .	94.00	
Billetes de segunda serie.	81.25	

ESPECTACULOS.

TEATRO

de la Soberanía Nacional.

Funcion biblico-religiosa para hoy jueves á las 7 de la noche. 1.ª Sinfonia.

2.ª Segunda representación de el drama sacro-biblico en cinco jornadas, escrito en verso, segun los evangelios, por D. Enrique Pérez Escrich, titulado:

LA PASION

y muerte de Jesús.

Nombres de las jornadas.

Primera: La Fuente de Jacob y entrada de Jesús en Jerusalem. —Segunda: La cena y oracion del huerto. —Tercera: Los jueces y muerte de Judas. —Cuarta: La sentencia. —Quinta: Muerte de Jesús.

La empresa no ha escaseado ningun género de gastos para presentar en escena una obra de estas dimensiones, con todo el aparato que requiere su religioso é interesante argumento. Se han hecho seis decoraciones nuevas, debidas al pincel del antauido y conocido pintor escenógrafo don Manuel Sanmiguel, y son las siguientes: Jornada primera, gran vista de la ciudad de Jerusalem. Segunda, casa de Simon el Leproso, (decoracion cerrada.) Huerto de las olivas, gran decoracion con la bajada del ángel y elevacion de Jesús. Tercera, gran valle infernal. Cuarta, patio en casa de Pilatos. Quinta, gran decoracion del Calvario.

Los artistas contratados para desempeñar sus respectivos papeles, son los siguientes: doña Dolores Baena, doña Carmen Argüelles, doña Amalia Iñigo, doña Amparo Sira, doña Ana Rodríguez, doña Teresa Catalan, don Pablo Portes, don Nicolás Catalan, don Manuel Gonzalez, don José Izaguirre, don Tomás Infante, don José Villegas, don José Portes, don Manuel Rodríguez, don Antonio Boné, don Esteban Baena, don José Fernandez, don Antonio Catalan, don Nicolás Lozano, don Juan Moreno, don Luis Ripoll, don Juan Leat y el niño Antonio Rodríguez. Además habrá un grande acompañamiento de hombres de pueblo, mujeres, niños, los doce apóstoles, soldados pretorianos, centuriones, escribas, fariseos, sayones, galileos, etc., para lo cual se ha hecho un magnifico y bri-

llante vestuario. Tambien será adornado el espectáculo con música y coros adecuados á la situacion del drama.

PRECIOS. Plateas y palcos principales, 34 rs.—Palcos segundos, 24.—Butacas con entrada, 9.—Delanteras de galeria baja con id., 6.—Asientos interiores de id. con idem, 5.—Delanteras de galeria principal con id., 6.—Delanteras de paraíso, 3.—Entrada general, 4 rs.—Idem al paraíso, 2.

ANUNCIOS.

PERIÓDICOS.

En la Comision de Almazan, calle de Zoco, núm. 5, frente á la iglesia de S. Lorenzo, se admiten suscripciones á los siguientes:

- A La Dicsusion, á 40 rs. trimestre.
- La Igualdad, á 20.
- El Pueblo, á 26.
- El Pájaro Rojo, á 15.
- Gil Blas, á 17.
- La Iberia, á 54 ó á 19.
- Las Novedades, á 46 ó á 18.
- El Imparcial, á 27.
- La Opinión Nacional, á 40.
- El Puente de Alcolea, á 45.
- El Diario Español, á 32.
- La Política, á 46.
- La Epoca, á 60.
- El Siglo, á 60.
- El Pensamiento Español, á 50 ó á 22.
- La Regeneracion, á 28.
- La Monarquía Constitucional, á 36.
- El Labriego, á 12.
- Las Cortes, á 24.
- La Reforma, á 45.
- Los Sucesos, á 46.
- D. Quijote, á 12.
- La Cosa Pública, á 20.
- La Nacion.
- El Eco Nacional, á 32.

- El Centinela del Pueblo.
- El Certamen.
- La Monarquía Democrática, á 8.

Tambien se admiten suscripciones á los demás diarios que se publican si se presenta un número al hacer la suscripcion, y a los portódicos de provincias y del extranjero.

NODRIZAS.

Encarnacion de S. Nicolás, de 23 años, casada, leche de dos meses, habitante en el partido del Puente de Tocinos, desea cria para su propia casa. 8-4

Feliciana Elval, de 30 años, soltera, primeriza, leche de 50 días; vive calle de D. Pedro de la Flor, casa Redonda, núm. 13, piso bajo. 8-3

VEGIGATORIO DE ALBESPEYRES

DE PARIS. Se aplica como el esparadrappo y obra en seis ú ocho horas. EL PAPEL DE ALBESPEYRES mantiene después el solo una supuracion abundante y regular sin olor ni dolor. Aprobado por las notabilidades médicas, profesores, directores de hospitales, miembros del consejo de sanidad, etc. Para precaverse contra la falsificacion exijase el nombre d'ALBESPEYRES que lleva cada vejigatorio y cada hoja de papel. Véndese en casa del inventor y en España en las principales farmacias en que se hallan las cápsulas Raquin. En Murcia, D. Lucas Serrano. Núm. 2,481

Hornillas económicas.

Véndese en las oficinas del gas á precios muy módicos. Se reforman igualmente con muy poco coste las hornillas ordinarias para gastar carbon cok, resultando una economia de combustible. 26-15

GRAN BARATO de muebles de lujo en la plaza del Esparto, núm. 7.

DIARIO DE LAS SESIONES de Cortes Constituyentes.

Las suscripciones á este periódico se hacen en la comision de Almazan, calle de Zoco, núm. 5, frente á la iglesia de S. Lorenzo. El precio de la suscripcion es veinte y cuatro reales mensuales ó setenta trimestre, debiendo satisfacerse con anticipacion.

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA, llevada á domicilio,

ocho reales al mes en Murcia y veinte y cuatro al trimestre. Se reparte al instante de llegar el correo.

Los números sueltos á dos cuartos.

Suscripcion para fuera, servida desde Murcia, siete reales al mes y veinte y uno al trimestre.

Unico

punto de suscripcion y venta, la imprenta de este periódico, calle de Zoco, núm. 5, frente á la iglesia de S. Lorenzo.

FUNDICION TIPOGRAFICA DE AGUADO.

Calle del Cid, núm. 4, Recoletos, Madrid.

Este establecimiento, el mas antiguo de su clase en Madrid, tiene cuanto pueda necesitar un impresor. Montado en grande escala, y en un edificio construido para el objeto á que se halla destinado, preside á todo el mayor orden, y como consecuencia, el pronto, perfecto y exacto servicio.

En sus vastos almacenes se encuentran caracteres de todas clases, todos los utensilios para imprenta, desde el componedor del cajista, la caja, galera, galerin, chivalete, etc., hasta la máquina ó prensa, tinta y la bruza para limpiar la letra. El impresor no tiene, pues, que dudar, y al pedir lo que le haga falta, tendrá la seguridad de estar servido pronto, bien y económicamente.

En los talleres de la casa se hacen toda clase de grabados en madera, cobre ó acero. 21-2

MEDICAMENTOS ESPECIALES

recomendados por médicos notables de España, Portugal, Francia y América por sus eficaces virtudes y prontos resultados; PREPARADOS POR EL DR. GARCIA

EN MADRID, HORTALEZA, 9, BOTICA.

PASTILLAS PECTORALES

Con el uso de estas pastillas desaparecen las rouqueras, constipados, toses rebeldes, por inveteradas que sean; destierran toda irritacion de garganta y de los bronquios, y suavizan admirablemente la voz.

ROB GREEN.

Antierpético por excelencia, nada le iguala para curar la sífilis, dolores, úlceras, escrófulas, impotencia, laringitis y tuberculosis.

GENUINA ESENCIA DE ZARZAPARRILLA.

Es un preparado de seguro efecto para corregir toda clase de irritaciones excitacion nerviosa, dolores reumáticos y retencion de orina, granos, obstrucciones, etc.

Depósitos: en provincias, en las principales farmacias.

Extranjero: Lisboa, Cabral; Araujo, en Oporto; París, Rue Francois-Miron, 70; Londres, 27, Morgate St. City; Caracas, Sr. Rocha; Filadelfia, doctor Jaime.

En MURCIA, D. Manuel Martinez. 13-11

JARABE DE RABANO YODADO.

Es el mejor sustituyente del aceite de hígado de bacalao, y puede usarse en todas estaciones. Frasco, 10 y 15 rs.

POMADA ANTIHEMORROIDAL.

Es el mejor resolutive para curar las almorranas, sin que ocasione mal resultado, segun pruebas que tenemos como justificantes.

PILDORAS DEPURATIVAS LAXANTES.

Curan las afecciones del estómago, las del hígado, la ictericia, jaquecas, dolores de cabeza, los ataques biliosos, los insomnios, el asma, la sífilis, tumores, vómitos, acedias, malas digestiones, gota, reumatismo, inapetencia, vahidos, mareos, náuseas, etc.

VERDADERO ELIXIR TÓNICO ANTIFLEMATICO.

preparado segun la fórmula del doctor GUILLIE por PAUL GAGE, farmacéutico en Paris, rue de Grenelle Saint Germain, 13, unico propietario de este Elixir. La accion del Elixir GUILLIE es siempre bienhechora. Como purgante, lejos de debilitar como los demás medicamentos de este género, es tónico á la vez que refrescante; ayuda y corrige las secreciones, fortifica los diversos órganos; no exige una dieta severa, al contrario, es bueno hacer una suculenta comida el día en que se haga uso de él; puede administrarse con igual éxito á los niños y á los ancianos sin temor de ningun género de accidentes.

Está escusivamente compuesto de sustancias vegetales de primer orden y de una gran eficacia, cuyas partes acivas están disueltas en un liquido ligeramente espiritoso y azucarado.

Tomando el contenido de una cucharilla de café con un poco de agua y azúcar antes ó después de la comida, estimula el apetito y las funciones digestivas, reemplaza el ageno, el bismuto y las bebidas amargas de que se hace uso.

Un librito que es un verdadero tratado de medicina al uso doméstico se reparte gratis con cada botella del Elixir ó indica las enfermedades á que se debe aplicar.

Las personas que quieran consultar este libro antes de hacer uso de este Elixir pueden dirigir el pedido franco á Mr. PAUL GAGE EN PARIS, y en provincias ó en el extranjero á casa de los depositarios del Elixir GUILLIE y lo recibirán inmediatamente.

La reputacion del Elixir GUILLIE, adquirida desde hace cincuenta años, se estende por el mundo entero, merced á los servicios que ha prestado á los médicos y á los enfermos en muchos casos desesperados. Como no es un remedio secreto, su venta está autorizada por diversas sentencias de los tribunales imperiales y del de casacion.

Es útil sobre todo á la clase obrera, á la cual ahorra los gastos considerables de enfermedades y pérdidas de tiempo, porque con el Elixir GUILLIE las curaciones son prontas.

El Elixir GUILLIE se vende en Francia á 3,50 francos la media botella y 6 francos la botella.

En el extranjero tienen estos precios el aumento consiguiente á los gastos de aduana y transporte.

Se hallará en todas las buenas farmacias de Francia y del extranjero, y en el depósito general de Paris, rue de Grenelle-Saint Germain, 13.—Precio 18 rs. medio frasco.—La Agencia franco-española, 31, calle del Serdo, en Madrid, sirve los pedidos.—En Murcia, D. Lucas Serrano. (Núm. 2.833). 16-16

VERDADERAS INYECCION Y CAPSULAS RICORD

DE CH. FAVROT unico poseedor de las Formulas autenticas. Para evitar las falsificaciones, exijase el nombre y firma:

CH. FAVROT
Farm., 109, rue Richelieu, Paris.
Precio en España: Inyección 18 r.
Capsulas 22 r.—Depositos

En Murcia, D. Lucas Serrano.

Coleccion de pesas Y MEDIDAS del sistema métrico. Se venden á precios baratísimos en la imprenta de este periódico, por proceder del cobro de una deuda.